

C) Señalada con el número 11, en la escritura de préstamo hipotecario. Parcela identificada en el plano con el número 28, con frente a la calle de Los Pinos, con superficie de 252 metros cuadrados. Linda: Entrando, derecha, en línea de 18 metros, con la parcela número 29; izquierda, en línea de 18 metros, con la parcela número 27; fondo, en línea de 14 metros, con la parcela número 17, y al frente, en línea de 14 metros, con la calle de su situación. Inscrita al tomo 1.560, libro 91, folio 66, finca 8.914, inscripción tercera en el Registro de la Propiedad de Guadalajara número 1.

Datos comunes a las tres fincas:

Dentro del perímetro de cada una de las fincas se está construyendo la siguiente obra nueva:

Vivienda unifamiliar de planta semisótano, baja y principal. La planta de semisótano se destina a garaje, con superficie construida de 27,97 metros cuadrados y útil de 23,36 metros cuadrados; la planta baja a vestíbulo, salón, cocina y un dormitorio, con superficie construida de 72,56 metros cuadrados y útil de 57,41 metros cuadrados, y la principal, a distribuidor, cuatro dormitorios y dos cuartos de baño, con superficie construida de 78,07 metros cuadrados y útil de 54,91 metros cuadrados. Las tres plantas se comunican entre sí por escalera interior.

Tipo de subasta: Finca número 8.911, 19.200.000 pesetas; finca número 8.913, 9.600.000 pesetas, y finca número 8.914, 19.200.000 pesetas.

Dado en Guadalajara a 23 de julio de 1998.—La Magistrada-Juez, Paloma Sancho Mayo.—La Secretaria.—52.671.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Paloma Sancho Mayo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 341/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don Agustín Cuadrado González, contra «Construcciones Rimoli, Sociedad Limitada» (César de la Peña Molina, representante legal), en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de diciembre de 1998, a las trece treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 180600018034198, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de enero de 1999, a las trece treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de febrero de 1999, a las trece treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Parcela número 147 de la urbanización ciudad residencial «El Clavín», en término municipal de Guadalajara. Tiene una superficie de 1.191 metros 69 decímetros cuadrados. Linda: Entrando, derecha, en línea de 28,64 metros con zona verde, izquierda, en línea de 54,15 metros, con la parcela; 148; fondo, en línea de 20 metros, con zona verde; y al frente, en línea de 42,83 metros, con la vía número 2.

Sobre la parcela se encuentra construida vivienda unifamiliar, compuesta de planta sótano, planta baja y planta alta. La planta sótano tiene una superficie construida de 160 metros cuadrados, compuesta por tres crujeas perpendiculares a fachada, en las centras, mas pequeña se organiza el vestíbulo de acceso y las escaleras, destinándose las dos laterales, una a garaje y la otra a bodega.

La planta baja tiene una superficie construida de 195,80 metros cuadrados, se compone de vestíbulo distribuidor, dos terrazas, un estar de diario, un comedor y la cocina, un aseo y un ropero.

La planta alta tiene una superficie construida de 157,15 metros cuadrados, compuesta de dos estar-estudios, dos distribuidores por los que se accede a seis dormitorios, contando dos de ellos con baño incorporado y una terraza solárium.

La superficie total construida es de 512 metros 95 decímetros cuadrados, destinándose el resto de la parcela no construida a jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara, en el tomo 1.457, libro 63, folio 59, finca número 349, inscripción séptima.

Tipo de subasta: 36.000.000 de pesetas.

Dado en Guadalajara a 1 de septiembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Paloma Sancho Mayo.—El Secretario.—52.600.

GUADALAJARA

Edicto

Don José Luis Sanz Hernández, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 220/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña María Mercedes Roa Sánchez, contra «Avirresa, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto

del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de enero de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1803, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de febrero de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de marzo de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio pactado en la escritura de hipoteca.

Bien que se saca a subasta

Finca que forma parte del conjunto urbano en término de Guadalajara y su barrio de Marchamalo, al sitio «El Parral», con salida a la calle del Gran Capitán, sin número de orden: En planta baja y alta:

Finca número 24. Vivienda unifamiliar señalada con el número 17. Es la primera, mirando el conjunto de izquierda a derecha desde la calle B, del tipo F. Consta de planta baja y alta; la baja se compone de porche de entrada, vestíbulo-distribuidor, salón-comedor, un dormitorio, trastero, cuarto de aseo, cocina con despensa y escalera de comunicación con la planta alta, la que consta de distribuidor, dos cuartos de baño y cuatro dormitorios. Tiene una superficie útil entre las dos plantas de 128,11 metros cuadrados y construida de 147 metros cuadrados. Linda, entrando: Derecha, vivienda número 18; izquierda, vivienda número 16; fondo, patio anejo que la separa de la zona común; y frente, calle B. Le corresponde como anejo el patio que queda al fondo de la misma, delimitado por las paredes que prolongan las laterales de la cocina y despensa, respectivamente, de la misma, hasta llegar a la zona común, con superficie de 7,05 metros cuadrados, y linda mirando desde la vivienda: Derecha, salón-comedor de la vivienda número 18; izquierda, el patio anejo de la vivienda número 16, y fondo, zona común. Ocupa en el solar, vivienda más patio, una superficie de 84,52 metros cuadrados. Cuota: 7,94 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara número

ro 1, al tomo 1.502, libro 79, folio 126, finca número 7.142, inscripción primera. En la inscripción tercera de la certificación registral que obra en el procedimiento, se rectifica respecto de esta finca, en el sentido de modificar su numeración de propiedad horizontal, y algún lindero, quedando como sigue: Finca número 18 y linda ahora, en cuanto se refiere a su patio anejo; por la izquierda, con la vivienda número 15, y asimismo en el mismo acto sobre esta finca, predio sirviente, y en favor de la vivienda número 16, registral número 7.142, predio dominante, se constituye servidumbre de luces y vistas.
Tipo de subasta: 16.400.000 pesetas.

Dado en Guadalajara a 3 de octubre de 1998.—El Secretario judicial, José Luis Sanz Hernández.—52.449.

GUADIX

Edicto

Don Vicente Tovar Sabio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Guadix (Granada),

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 154/1998, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancia del Procurador don Antonio Sánchez Martínez, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Buenaventura Delgado López, con documento nacional de identidad número 74.635.078, con domicilio en calle Los Huertos, 8, de Alcadia de Guadix, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá, se saca a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma.

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 24 de noviembre de 1998, a las once treinta horas, en la sede de este Juzgado, sito en callejón de Bocanegra, sin número, segunda planta.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sea adjudicada en la primera, se señala el día 21 de diciembre de 1998, a las once horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 28 de enero de 1999, a las once horas.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de la sucursal de esta ciudad, al número 1764, y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta hasta su celebración podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Una era empedrada de pan trillar, hoy solar, en el Egido de las Eras de Chillar, término de Alcadia de Guadix. De cabida como un marjal de tierra, equivalente a 5 áreas 86 centiáreas 92 decímetros cuadrados. Linda: Levante, carril de dichas eras; poniente, la carretera; norte, Juan Fernández Morales, y mediodía, un barranquillo. Inscripción: Tomo 1.901, libro 70 de Alcadia, folio 112, finca número 887-N, inscripción séptima.

Valor a efecto de subasta: 10.944.000 pesetas.

Dado en Guadix a 29 de septiembre de 1998.—El Juez, Vicente Tovar Sabio.—El Secretario.—52.574.

HUELVA

Edicto

Don José Luis Rodríguez Lainz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 122/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don David Jiménez Caro y doña Sandra Díaz Rueda, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1903000018012298, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere posturas en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de enero de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se

celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Ciento treinta y dos. Vivienda letra B, del tipo 27, sita en la planta primera del bloque 4 en la parcela 17, perteneciente al conjunto urbanístico, sito en Huelva, en el polígono «Balbuena», Los Rosales, parcelas P-17, P-21, avenida Campos de Montiel, número 1, portal 2, 1.º B. Se compone de vestíbulo, cocina, salón comedor, pasillo distribuidor, cuarto de baño, cuarto de aseo, terraza y cuatro dormitorios. Superficie útil de 73 metros 43 decímetros cuadrados, y construida de 94 metros 18 decímetros cuadrados, incluyendo la parte proporcional de elementos comunes. Tiene como anejo inseparable la plaza de garaje designada con el número 97, con una superficie útil de 23 metros 32 decímetros cuadrados, incluyendo zona de acceso y circulación, y construida de 24 metros 6 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Huelva, tomo 1.662, libro 264, folio 121, finca número 61.258, inscripción primera.

Tipo de subasta: 8.830.000 pesetas.

Dado en Huelva a 24 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, José Luis Rodríguez Lainz.—El Secretario.—52.666.

INCA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Inscripción número 3 de Inca y su partido,

Hace saber: Juicio ejecutivo número 92/1996, representado por el Procurador don Bartolomé Company Charopinn, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», contra doña Magdalena Serra Serra y don Antonio Iaquidain Reynes.

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, de los bienes embargados que se dirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pureza, 74, primero, de Inca.

Condiciones

Los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de tasación, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 0428000017009296.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación adjudicándose los bienes al mejor postor.

Los bienes saldrán por tercera vez sin sujeción a tipo.

Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Todas las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Esta subasta se convoca sin haber suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, y se estará a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria de 14 de febrero de 1947.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero en las condiciones